

B) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

C) Forma: Con varios criterios de valoración.

4.-

A) Presupuesto base de licitación: 428.785,00 €, desglosado en: Presupuesto: 412.293,26 €, IPSI: 16.491,74 €.

B) DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (02) AÑOS.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 22 de Diciembre de 2011

B) Contratista: TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL, CIF: A-78.053.147

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

Importe de la Adjudicación: TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (398.770,04€), desglosado en: Presupuesto: 383.432,72 €, IPSI: 15.337,73 €.

6.- Formalización: 9 de febrero de 2012.

Melilla, 10 de febrero de 2012.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SERVICIO DE RECAUDACION

Y GESTION TRIBUTARIA

**346.-** El Viceconsejero de Hacienda por resolución número 573, dispone lo siguiente:

Por la presente VENGO EN ACCEDER a la aprobación del inicio del periodo voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO, ALQUILER DE INMUEBLES de FEBRERO ejercicio 2012, desde 28 de febrero de 2012 al 28 de mayo de 2012, ambos inclusive,

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra esta

resolución podrá interponer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso de reposición ante el Viceconsejero de Contratación como órgano que dictó la presente resolución, que será asimismo el competente para conocer y resolver el mismo, entendiéndose desestimado si no recayera resolución expresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación todo ello de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las 'Haciendas Locales.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución del recurso de reposición o de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado si no recayera resolución expresa.

Melilla, 6 de febrero de 2012.

El Secretario Técnico P.A.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SERVICIO DE RECAUDACION

Y GESTION TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

POR COMPARECENCIA

**347.-** No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón n.º 5, en horas de nueve a trece, al